

Quito, Febrero 2 del 2.012.

Señores Accionistas.

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TORRES & REINOSO S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones.

En calidad de Comisario he colaborado con todas las actividades que la compañía ha realizado, cumpliendo con lo establecido en el Estatuto y la Ley de Compañía, Reglamentos y Resoluciones emitidas para el efecto.

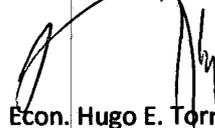
La empresa ha observado y ha dado fiel cumplimiento con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias, propias a su naturaleza jurídica y las que rigen la actividad económica.

Las actuaciones de los administradores de la compañía se han enmarcado dentro de lo establecido en la Ley de Compañías y demás normas aplicables.

Los balances y estados financieros responden a los mandatos legales y mantienen los principios de Contabilidad generalmente aceptados, guardando relación con los registros y libros contables de la empresa.

Se ha observado los controles de carácter interno que ha requerido la compañía, de igual forma dentro de las facultades que me confiere el contrato social y la ley, debo informar que el manejo contable y financiero no presenta anomalías y refleja la real situación de la empresa.

Atentamente,



Econ. Hugo E. Torres Granda.

COMISARIO.

CONSTRUCTORA TORRES & REINOSO S.A.

